

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 5 DE JULIO DE 2.018**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a cinco de Julio de dos mil dieciocho, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y veinticinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria Accidental, Doña Sonia Berrón Ruiz.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 22 de junio de 2.018, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- HACIENDA.-2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 11/2018, por importe de 100.997,85 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.

- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 11/2018, por importe de 100.997,85 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

**2.2.- Solicitud de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-**

.../...

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

**3.2.- Dación de cuenta de comunicaciones de cambio de titularidad.-**

.../...

**3.3.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas de verano.-**

.../...

**b) De instalación de barras de bar durante las ferias y fiestas.-**

.../...

**c) Concesión de uso a Telefónica de España S.A.U.-**

Visto el Convenio remitido por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., en relación con la Cesión de uso de las Infraestructuras Canalizadas de Telecomunicaciones en Calle Asunción Valcarce Maestro.

Visto que en el citado Convenio se solicita la cesión de uso de las Canalizaciones y arquetas, para garantizar la correcta prestación de sus servicios, como contraprestación de los trabajos de modificación de las instalaciones aéreas actualmente existentes, que será soterradas por Telefónica de España S.A.U., sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 21 de junio de 2018, en el se informa favorablemente la propuesta, así como el Informe de Secretaría municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la cesión de uso a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. de las Infraestructuras Canalizadas de Telecomunicaciones de la Calle Asunción Valcarce Maestro, así como la firma del Convenio remitido por la interesada, estableciéndose asimismo las siguientes condiciones:

- La concesión tendrá una duración máxima de 75 años, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los bienes cedidos en uso no podrán destinarse a otros fines distintos a los previstos en la concesión, y quedará sin efecto si se modificase su destino.
- No se establece canon alguno a abonar por el concesionario, por entender que dicho ingreso se encuentra compensado con los trabajos a realizar por Telefónica para la modificación de las instalaciones aéreas y/o en fachada que serán soterradas por dicha Compañía en las infraestructuras cedidas, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, así como con la compensación del 1,9 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtienen en el municipio.

**3.4.- Solicitud de modificación del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución UE 11.1.-**

Visto el escrito presentado por ..., en representación de la **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A. (SAREB)**, con fecha de Registro de Entrada en el Ayuntamiento de 9 de

febrero de 2018, por el que se solicita el “inicio de la modificación del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución UE 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, con la finalidad de adaptar las determinaciones de dicho documento a la realidad actual del ámbito urbanístico, reemplazando, al menos, la previsión del sistema de “concierto” por el sistema de “cooperación”, y ofreciendo la posibilidad de asumir aquellas tareas de gestión urbanística en desarrollo de este sector que ese Ayuntamiento considere oportuno delegar.

Considerando procedente el cambio del sistema de actuación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE 11.1 establecido en el Proyecto de Actuación aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2006, debido a la solicitud de cambio por el urbanizador por haber adquirido las condiciones necesarias para desarrollar la actuación mediante otro sistema.

Visto el informe emitido por Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la modificación.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se informa favorablemente la procedencia de la modificación del Proyecto de Actuación en cuanto al sistema de actuación propuesto, pasando de desarrollarse el mismo mediante el Sistema de Concierto, tal y como figura actualmente, a llevar a cabo el desarrollo del ámbito mediante el Sistema de Cooperación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar considerar la conveniencia del cambio del sistema de actuación establecido en el Proyecto de Actuación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE 11.1, del sistema de concierto actual al sistema de cooperación, así como delegar en SAREB las gestiones necesarias para que, en relación con lo señalado en el artículo 193 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se constituya una Asociación de Propietarios, y en relación con lo señalado en el artículo 265.b).3º, asuma las tareas de elaborar y ejecutar el Proyecto de Actuación, hasta el completo desarrollo de la actuación urbanística.

2º.- Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Acuerdo relativo al contrato de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”.-**

Considerando el contrato firmado el 20 de abril de 2017, entre el Ayuntamiento y la empresa MARTÍN PERRINO S.L., con CIF B-05130190, para la gestión del servicio de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”.

Considerando que en la Cláusula Séptima del citado contrato se establece, respecto del pago por parte del Ayuntamiento, que “a solicitud del adjudicatario y previa valoración y aceptación de la Junta de Gobierno Local, podrá abonarse el 50% del importe del contrato la semana anterior a la celebración de los festejos, una vez que se acrediten los gastos de los mismos y siempre y cuando se tenga constancia y se acredite formalmente que se han realizado gestiones relacionadas con los espectáculos”.

Considerando lo anteriormente expuesto, y una vez acreditadas las gestiones realizadas relacionadas con los espectáculos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el pago por importe de 74.415,00€ (IVA incluido), en concepto de 50% del precio del contrato de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”, a favor de la empresa MARTÍN PERRINO S.L., con CIF B-05130190, y domicilio en Plaza del Arrabal 4, Arévalo, con cargo a la retención de Crédito efectuada en la Partida Presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos, así como al Pleno municipal en la primera sesión que con carácter ordinario se celebre.

#### **4.2.- Adjudicación del “Aprovechamiento del lote 1º de maderas del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2018”.-**

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto del “**Aprovechamiento del lote 1º de maderas del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2018**”.

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 7 de junio de 2018 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, que se transcribe a continuación:

*“Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día 7 de junio a las 12,45 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las plicas presentadas para la adjudicación del **“APROVECHAMIENTO DEL LOTE 1º DE MADERAS DEL MONTE Nº 25 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.018”**, formada por Don Vidal Galicia Jaramillo, que actuará como Presidente, D<sup>a</sup>. Sonia Berrón Ruiz (Secretaria Acctal. del Ayuntamiento), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto), D. Pelayo Esteban García Alonso (Tesorero), D. Agustín Carpizo Vallejo (Concejal-Delegado de Medio Ambiente), que actuarán como Vocales, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elisa Blas Luquero, que actuará como Secretaria de la Mesa.*

*Asisten a la misma en calidad de observadores, D<sup>a</sup> María Jesús Gutiérrez Sáez, (en sustitución del Portavoz del Grupo Municipal Socialista), D. Teógenes Berrón*

Guerra (Portavoz del Grupo Municipal C's) y D. Gregorio García González (Portavoz del Grupo Municipal CUI).

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede a la apertura del **sobre B "Proposición económica"**, con el siguiente resultado:

1. D. Isaías Gómez Rodríguez, en representación de MADERAS VALHONDO S.L.:

Lote 1: 25.820 € + IVA

2. D. José Antonio Gallardo Hernández, en representación de TÉCNICAS SELVÍCOLAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.U. (TECSEMA S.L.U.):

Lote 1: 22.024,20 € + IVA

3. D. José Ramón Marinero Benito, en representación de JOSÉ RAMÓN MARINERO S.L.:

Lote 1: 25.180 € + IVA

4. D. Marco Antonio Mateo, en representación de PALLET TAMA S.L.:

Lote 1: 31.000 € + IVA

Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del **Lote 1** a favor de **D. MARCO ANTONIO MATEO, en representación de PALLET TAMA S.L., por 31.000 € + IVA.**

Quedan unidas al expediente las proposiciones presentadas.

El Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las trece horas del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe."

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2018 requiriendo a Don Marco Antonio Mateo, en representación de PALLET TAMA S.L., la documentación a que se refiere el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el **"Aprovechamiento del lote 1º de maderas del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2018"**, a **DON MARCO ANTONIO MATEO**, en representación de PALLET TAMA S.L., con C.I.F. núm. B-40020133, por el precio de 31.000 € más IVA.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en el plazo de quince días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Solicitud de licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.-**

.../...

**5.2.- Escrito presentado por la Sección de Atletismo del Club Deportivo Arévalo C.F.-**

Visto el escrito presentado por ..., en representación de la **SECCIÓN DE ATLETISMO DEL CLUB DEPORTIVO ARÉVALO C.F.**, solicitando autorización para la celebración de la III Milla Urbana Ciudad de Arévalo, que tendrá lugar el día 28 de julio, a partir de las 20:00 horas, dentro del programa de Ferias y Fiestas de San Victorino, así como asistencia de la Policía Local, Protección Civil, personal de obras, uso de los vestuarios del Polideportivo municipal y diverso material (vallas, conos, cinta...).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a la **SECCIÓN DE ATLETISMO DEL CLUB DEPORTIVO ARÉVALO C.F.**, la

celebración de la III Milla Urbana Ciudad de Arévalo, el día 28 de julio, a partir de las 20:00 horas, así como la colaboración solicitada.

### **5.3.- Escrito presentado por .../...**

### **5.4.- Solicitud de la Cofradía de San Victorino Mártir.-**

Visto el escrito presentado por ..., en representación de la **COFRADÍA DE SAN VICTORINO MÁRTIR DE ARÉVALO**, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento para hacer un Estandarte con la Imagen de Santo Patrón, por un lado, y en la parte posterior el Escudo de Arévalo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto y el pago, por importe de 1.000,00€, a favor de la Cofradía de San Victorino Mártir de Arévalo, en concepto de colaboración para hacer un Estandarte con la Imagen de Santo Patrón, por un lado, y en la parte posterior el Escudo de Arévalo, con cargo a la partida 338.48106 del vigente Presupuesto.

2º.- Requerir asimismo a la citada Cofradía la aportación de la justificación del gasto, una vez se realice el mismo.

### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria Accidental, que da fe.

LA SECRETARIA ACCTAL.,  
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)  
Sonia Berrón Ruiz